



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invitan a las instituciones de Educación Superior así como centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas o personas dedicadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que cuenten con una Constancia de Inscripción o una Constancia de Preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que desarrollen sus actividades en los temas de la presente Convocatoria, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica, que respondan a las demandas establecidas por el sector Investigación y Desarrollo Social.

El formato de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>

NOTA IMPORTANTE

1. PREPROPUUESTAS:

El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA), una copia impresa de la siguiente documentación: a) el formato electrónico de la prepropuesta debidamente requisitado, b) la carta del Responsable Técnico y c) las cartas interinstitucionales, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, de acuerdo a los siguientes compromisos, establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria, en la fecha límite:

- Avalar el proyecto, estar de acuerdo con los productos a entregar y el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo.
- Toda la información es verídica, comprobable y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- No existe duplicidad ni en los objetivos, ni en los resultados esperados de otro proyecto financiado por cualquier Programa o Fondo del CONACYT.
- Indicar, en caso de existir la aportación de los recursos concurrentes.

18 DE AGOSTO DE 2017

1.2. La CSGCA, elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la prepropuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma

2. PROPUESTAS:

2.1. Una vez que la prepropuesta haya sido aprobada el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, una copia impresa de la siguiente documentación: a) el formato electrónico de la propuesta en extenso y b) el protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

20 DE OCTUBRE DE 2017

FECHAS LIMITE

**ENTREGA
DE LAS PROPUESTAS
VIA ELECTRÓNICA EN EL
CONACYT:**

**PREPROPUUESTAS
25-AGO-17
(A LAS 18:00 HRS HORA
CENTRO)**

**PROPUESTAS
20-OCT-17
(A LAS 18:00 HRS HORA
CENTRO)**

**RESULTADO
DE LA
EVALUACION:**

**PREPROPUUESTAS
29-SEP-17**

**PROPUESTAS
18-DIC-17**

CONVOCATORIA 2017 DEL "FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL " SEDESOL-CONACYT

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx y/o www.sedesol.gob.mx

DEMANDAS

1. Condiciones de desarrollo social de la población vulnerable que habita en zonas sensibles de las áreas urbanas.
2. Impacto del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en diversas características de los hogares beneficiarios: Principales cambios en algunos componentes del bienestar de la población sujeta de atención de los Programas Sociales.
3. Investigación sobre el nivel de conocimiento, herramientas y uso de tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para fortalecer la operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.
4. Diseño de propuestas metodológicas que permita visibilizar y cuantificar las brechas de desigualdad intergeneracional para el acceso y disfrute pleno de los derechos sociales (o alguno de ellos) por parte de las y los jóvenes en México, en comparación y en relación con otras generaciones: adultos, niños y ancianos.
5. Investigación sobre las tendencias de la participación económica de las y los jóvenes, sus características, causas, modalidades y tendencias; además de los procesos de inserción y permanencia laboral juvenil con énfasis en las condiciones de precariedad laboral.
6. Estudios sobre los tipos de capital social en las y los jóvenes y su relación en contextos de precariedad y desigualdad social.
7. Estudios de los procesos de integración de jóvenes migrantes a las ciudades de destino (nacionales e internacionales) y proceso de reintegración de jóvenes migrantes retornados a sus comunidades de origen u otras comunidades de retorno.
8. Personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad

MODALIDAD

Investigación Científica Aplicada. Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

REQUISITOS

1. La prepropuesta y propuesta en extenso, deberán ser elaboradas de acuerdo con las estructuras establecidas en los **Términos de Referencia** y en los formatos correspondientes a través del sistema de captura del CONACYT disponible en www.conacyt.mx en la sección de Convocatorias, también disponible en la página electrónica de la SEDESOL www.sedesol.gob.mx

2. Estructura y características de las prepropuestas:

a) La prepropuesta es la presentación ejecutiva o resumida del proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que atiendan con mayor efectividad las Demandas de esta convocatoria, descritas en el documento **Anexo 1 "Demandas del Sector"**, teniendo en consideración lo siguiente: Las prepropuestas se deberán elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, integrado por apartados de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 2 "Contenido de la prepropuesta"**, que se integra a los Términos de Referencia disponibles en la siguiente dirección electrónica: <http://conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-fondos-sectoriales-constituidos/convocatoria-sedesol-conacyt-1/convocatorias-abiertas-sedesol-conacyt/convocatoria-2017-sedesol-conacyt/14623-anexo-2-sedesol-2017/file>

b) Documentos adjuntos:

- **Carta Institucional:** suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter del Representante Legal registrado ante el RENIECYT, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, en la que se manifieste los compromisos señalados en el modelo de carta institucional RL.

- **Los Responsables Técnicos** deberán el modelo de carta de Responsable Técnico mediante la cual manifiesten los siguiente compromisos: bajo protesta de decir verdad, que no tienen proyectos vigentes en el Fondo, conflicto de intereses en la propuesta presentada, incumplimientos o adeudos en algún programa financiado por el CONACYT, o controversias planteadas en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo. Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no existe duplicidad entre algún proyecto financiado por un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT, ni en el enfoque ni en los resultados esperados.

- **Prepropuestas interinstitucionales:** Para los casos en que la prepropuesta considere la participación de más de una instancia, además de la Carta Institucional del sujeto de apoyo firmada por el Representante Legal, se deberán anexar también cartas oficiales (2) de las demás instituciones participantes en las que se establezca su compromiso de apoyar la realización del proyecto en los términos descritos por las prepropuestas en caso de ser apoyadas. Las cartas oficiales, deberán ser sustituidas por las cartas institucionales firmadas por los representantes legales de las instituciones participantes, después de la publicación de resultados finales y antes de la firma del Convenio de Asignación de Recursos.

3. **Estructura y características de la propuesta en extenso:** Una vez que la prepropuesta haya sido seleccionada por el Grupo de Análisis de Pertinencia (GAP), el responsable técnico podrá presentar su propuesta en extenso, teniendo en consideración lo siguiente: Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, el cual está integrado por apartados, algunos de los cuales tienen los campos llenos con la información proporcionada en la prepropuesta y no podrán ser modificados, información que se detalla en el **Anexo 3 "Características de la Propuesta en Extenso"**, que forma parte de los presentes Términos de Referencia.

4. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

5. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.

6. **Las aportaciones concurrentes, invariablemente serán en recursos líquidos y si las universidades, instituciones o centros de investigación comprometen en su propuesta recursos concurrentes, deberán aportarlos y ejercerlos para el desarrollo del proyecto.**

7. Los proponentes se comprometen a mantener actualizada su información en el RENIECYT durante el proceso de selección y evaluación, y en caso de resultar beneficiados por el Fondo, durante la vigencia del proyecto.

8. Rubros no elegibles:

a) Gasto corriente: Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, renta, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, papelería, toners y suministro de agua, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. Asimismo, no se cubrirá el pago a investigadores asociados, ya que éstos, en caso de requerirse, se deberán considerar en el rubro de honorarios y cumplir con los requisitos fiscales en su comprobación. No se cubrirán los pagos a investigadores visitantes ni el pago por estancias académicas. Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución. El importe de los rubros de Honorarios y Servicios Externos serán especialmente analizados por la Comisión de Evaluación y por el Comité Técnico y de Administración.

b) Gastos de Inversión: La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo. No serán apoyados los Responsables Técnicos de proyectos que a la fecha de publicación de resultados cuenten con proyectos en desarrollo apoyados por el Fondo o que aún sin tener vigencia su Convenio de Asignación de Recursos, tengan adeudos con el Fondo.

NOTA: Para mayores informes favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx